



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN NO.7-2026

QUE RECONOCE A ENDY HUMBERTO PEÑA MONTES DE OCA COMO HIJO ADOPTIVO DE SAN CRISTÓBAL.

EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que Endy Humberto Peña Montes de Oca es un profesional de la Ingeniería Electromecánica y catedrático universitario, matemático y especialista en gestión universitaria y tecnólogo en electrónica digital de amplia competencia en áreas técnicas y administrativas de la educación superior; nació en la ciudad de Santo Domingo el 24 de octubre del año 1978.

CONSIDERANDO: Que Endy Humberto Peña Montes de Oca estudió su carrera técnica en el Instituto Politécnico Loyola (IPL), institución en la cual laboró como profesor durante el período 2014-2018. Se desempeñó como subdirector del Centro UASD San Cristóbal, durante el período 2014-2018; además fue profesor de diferentes materias en tan importante academia de la educación superior, durante el período 2014-2018.

CONSIDERANDO: Que, durante su estadía en esta ciudad de San Cristóbal, como estudiante, profesor y director del Centro UASD San Cristóbal, Endy Humberto se integró al fomento y desarrollo de las actividades culturales, deportivas, sociales y económicas, contribuyendo al desarrollo integral de nuestro municipio.

CONSIDERANDO: Que la labor realizada y que aún realiza Endy Humberto Peña Montes de Oca, en favor de nuestra municipalidad, lo hacen digno de ser considerado como un sancristobalense prominente, preocupado por el avance social, económico y cultural de nuestra municipalidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley No.176-07 del 17 de julio del año 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.



Handwritten signature



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

VISTO: El reglamento de reconocimiento y honores de la Sala Capitular de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal.

VISTO: El Oficio No. DS-0067-2025 de fecha 2 de diciembre del año 2025, del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando del honorable Concejo de Regidores, reconocer a Endy Humberto Peña Montes de Oca, como Hijo de San Cristóbal, en virtud de sus méritos ciudadanos, educativos y profesionales, puestos al servicio del desarrollo integral y sostenible de este Municipio de San Cristóbal.


RESUELVE

Artículo 1: Otorgar, como por la presente otorga, la distinción de "Hijo adoptivo de San Cristóbal" al meritorio profesional de la ingeniería, catedrático universitario y experimentado profesional en planificación educativa y experto en la educación deportiva, Endy Humberto Peña Montes de Oca, en virtud de su gran colaboración para el desarrollo de la juventud sancristobalense a través del Centro UASD San Cristóbal, y de otras instituciones que promueven el desarrollo integral sostenible de nuestra jurisdicción municipal.

Artículo 2: Envíese al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para realizar reconocimiento en un acto público solemne, con la presencia del reconocido, sus familiares y amigos.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los 10 días del mes de febrero del año 2026, año 181 de la firma de la Constitución y 161 de la Restauración, de la República Dominicana.


Licdo. Noé Eliezer Arias Cuevas
Presidente del Concejo del AMSC.


Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.